



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

Por acuerdo del pleno ha sido iniciado expediente de desafectación de su carácter de bien comunal y de calificación como bien patrimonial, de la parcela 165 del polígono 7.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el acuerdo inicial sin ulterior acuerdo plenario.

La Iglesuela 20 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-8846